

RE 22-097

El día **13 de junio de 2022**, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Visto el expediente de licitación para la contratación de la obra de **Sustitución de carpinterías de huecos de ventanas en el Colegio Público “Sancho Ramírez” de Arguedas**, cuyo Memoria y Pliego regulador se aprobó por Resolución de Alcaldía RE 22-087 de 26 de mayo.

Considerando las puntuaciones obtenidas tras la apertura de los sobres A, B y C y la propuesta de adjudicación que la Unidad Gestora eleva a esta Alcaldía:

	CRITERIOS SOMETIDOS JUICIO A DE VALOR (25)	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (75)	TOTAL PUNTUACION
Carpinteria De Aluminio Jilar SI	25	75	100
ALUMINIOS MAJEA, SL	6	48,45	54,45

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones conferidas por el Art. 21 1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO:

Primero. - Adjudicar a **Carpinteria De Aluminio Jilar SI**, la obra de **Sustitución de carpinterías de huecos de ventanas en el Colegio Público “Sancho Ramírez” de Arguedas**, por importe de **47.871,12 euros (IVA excluido)**.

Segundo. - Notificar este acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ARGUEDAS

Tercero. - Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de treinta días.

Lo que notifico a Usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

a.- **Recurso de reposición** ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b.- **Recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c.- **Recurso de alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Arguedas a 13 de junio de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.arguedas.es/>



00191418622164991076